

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 000018112/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Vivienda segunda derecha, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle Santa Clara, números 6 y 8, hoy 10; tiene una superficie útil de 84 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca de don Rafael Yunta, sobre la que tiene derechos de servidumbre, vistas y tendadero; izquierda, calle Santa Clara; fondo, don Francisco López, y frente, escalera de acceso y vivienda segundo izquierda, sita en el término de Ocaña (Toledo).

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta sótano, señalada con el número 5, que es la puerta tercera a la derecha del pasillo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.172, libro 234, folio 107, finca 22.136, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 14 de septiembre de 1999.—El Juez accidental, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—6.319.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00014/1999, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra doña María Teresa Ramos Vigo y don José Pájaro Castela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 11 de enero de 2000, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 4 de febrero de 2000, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 3 de marzo de 2000, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta todos los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 1569), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores para poder participar en ella una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores o a sus causahabientes, en su caso, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Finca a subastar y su tipo

1. Ubicada y formando parte en régimen de propiedad horizontal de la manzana 4 de la urbanización «Porto Avieira» en la parroquia de Gandara, municipio de Oroso. Local 43, chalé número 43, es del tipo B. Ocupa una superficie construida en planta de 75,90 metros cuadrados. Se compone de las siguientes plantas con sus respectivas superficies construidas en metros cuadrados: Planta de sótano de 73,50; planta baja de 75,90; planta primera de 67,67, y planta bajo cubierta de 44,57. Hace un total de superficie construida de 261,64 metros cuadrados, siendo la útil de 237,36 metros cuadrados. Tiene como anejos para uso propio e inseparables una zona delantera de acceso de 36 metros cuadrados y una trasera de 31,50 metros cuadrados, ambas sin edificar. Linda el conjunto, incluidos sus anejos y visto de frente: Frente, calle; fondo, zona común de recreo y deportiva; izquierda, chalé número 44, y derecha, chalé número 42. Cuota: 2,11 por 100. Inscripción: La citada finca está inscrita al tomo 611, libro 85, folio 202, finca número 9.470. Titulo: Resulta de escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Ordes don Carlos de la Torre Deza, el 30 de noviembre de 1993 al número 1.563; posterior división horizontal y distribución hipoteca en escritura autorizada por el mismo Notario citado, el 1 de febrero de 1995, número 198 de orden. Tipo de subasta, 25.856.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—6.213.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito, con el número 171/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante («Bancaja»), representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Mariano Rufete Mas y doña María Nieves García Calvo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de febrero de 2000; por segunda, el día 24 de marzo de 2000, y por tercera el día 25 de abril de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para